

MODIFICACIÓN EN LA LLEVANZA DE LIBROS CONTABLES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN INMEDIATA (SII)

La **Orden de Hacienda HAC/1089/2020**, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros Registro del IVA a través de la AEAT, entrará en vigor **el día 1 de enero de 2021**.

Las **principales novedades** introducidas por esta Orden son las siguientes:

1. Libro Registro de Facturas Recibidas:

- Adquisición o importación de Bienes de Inversión: Se añade una marca para identificar, con carácter opcional, las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes de inversión.
- IVA deducible en periodos futuros: se introducen los campos necesarios para que, en caso de que el contribuyente decida deducir el IVA en un periodo posterior al del registro contable pueda, con carácter opcional, indicarlo, así como el ejercicio y periodo en el que ejercitará el derecho a deducir.
- Anulación de Facturas: La AEAT validará que el ejercicio y período de liquidación de la baja se corresponda con el de la factura original; en caso contrario, las anulaciones de facturas serán rechazadas. Por ejemplo: si se anula en noviembre una factura de junio, el periodo de liquidación de la anulación debe ser junio y no noviembre.

2. Libro Registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias:

- Venta de Bienes en consigna: Se introducen nuevos campos para anotar el envío o recepción de los bienes comprendidos en un acuerdo de venta de bienes en consigna.

3. Comunidades de Propietarios y Entidades o establecimientos privados de carácter social:

- Deberán informar de las adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional, en los mismos términos que las entidades deben informar en la Declaración Informativa Anual sobre Operaciones con terceras personas (modelo 347) cuando no están incluidas en el SII.

Silvia Martín López

Departamento Fiscal de Patrimonia

